



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-028

(18 - Nov - 2024)

“Por medio de la cual se aprueba la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales, y se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto general de la Entidad.

Que mediante Decreto 643 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 41 del Decreto 643 del 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*, dispone:

ARTÍCULO 41.- CAMBIOS ENTRE CUENTAS MAYORES DE INGRESOS Y DE FUENTES DE FINANCIACIÓN. *La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, podrá efectuar cambios entre las cuentas mayores de ingresos los cuales tendrán su correspondencia en las fuentes de financiación de los agregados de gastos de cada una de las entidades siempre y cuando no se modifique el valor total del presupuesto aprobado por el Concejo Distrital para cada sección.*

Los Establecimientos Públicos los realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos al nivel de cuenta mayor, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.1.2., de la Resolución SHD N° 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-028

(18 - Nov - 2024)

“Por medio de la cual se aprueba la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales, y se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, se fijó el procedimiento para la sustitución de ingresos al interior de los agregados rentísticos.

Que el numeral señalado establece que, para efectuar una sustitución de ingresos al interior de los agregados rentísticos, *“Para el caso de los Establecimientos Públicos, la Dirección Distrital de Presupuesto emitirá concepto previo favorable para la aprobación por parte de la junta o consejo directivo. El Acuerdo o Resolución de la junta o consejo directivo deberá ser remitido a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital”.*

Que, con base en lo anterior, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en virtud de la delegación de la competencia realizada por el Consejo Directivo de la entidad, mediante el mencionado Acuerdo N° 006 de 2011, se encuentra facultada para adelantar el presente trámite.

Que mediante radicado N° 20241200103861 del 21 de octubre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto de la Directora, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Hacienda, para la modificación del presupuesto de Rentas e Ingresos.

Que mediante comunicación N° 2024EE40769901 del 14 de noviembre de 2024, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable a la sustitución de ingresos por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”,* procede la modificación solicitada por la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) M/CTE, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto de rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2024, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) M/CTE, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-028

(18 - Nov - 2024)

“Por medio de la cual se aprueba la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales, y se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
TOTAL	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	\$ 213.444.483.393	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 213.444.483.393
O1	INGRESOS	\$ 29.282.311.175	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 29.282.311.175
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 24.476.915.175	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 24.476.915.175
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 24.476.915.175	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 24.476.915.175
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.000.000.000	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 800.000.000
O110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	\$ 1.000.000.000	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 800.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 14.265.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 14.265.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 14.265.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 14.265.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 14.265.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 14.065.000.000	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 14.265.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 9.411.915.175	\$ 0	\$ 0	\$ 9.411.915.175
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 9.411.915.175	\$ 0	\$ 0	\$ 9.411.915.175
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 9.411.915.175	\$ 0	\$ 0	\$ 9.411.915.175
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.805.396.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.805.396.000
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 155.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 155.774.853
O120502	Depósitos	\$ 155.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 155.774.853
O12050204	Recursos propios con destinación específica	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 70.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 85.774.853	\$ 0	\$ 0	\$ 85.774.853
O1208	Transferencias de capital	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O1210	Recursos del balance	\$ 4.649.621.147	\$ 0	\$ 0	\$ 4.649.621.147
O121002	Superávit fiscal	\$ 4.649.621.147	\$ 0	\$ 0	\$ 4.649.621.147
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 2.067.992.937	\$ 0	\$ 0	\$ 2.067.992.937
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 2.576.232.210	\$ 0	\$ 0	\$ 2.576.232.210
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 5.396.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.396.000
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 5.396.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.396.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
O150101	Vigencia	\$ 184.162.172.218	\$ 0	\$ 0	\$ 184.162.172.218



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° P-028

(18 - Nov - 2024)

“Por medio de la cual se aprueba la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales, y se modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 18 - Nov - 2024

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por:	Miguel Enrique Coral Quintero -Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	
Aprobado por:	Daniel Sánchez Rojas-Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	
Revisado por:	Marcela Inés Ruiz García– Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga– Contratista SAF-Presupuesto	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio-Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez-Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Mariela González Robles-Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Mónica Nieto Rojas-Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno -Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade Pérez-Contratista Dirección General	